



INFORME SECRETARIAL: Buenaventura, 02 de Noviembre de 2021

A Despacho del Señor Juez, informándole que el extremo activo del presente proceso allegó certificaciones de notificaciones a las partes demandadas, las cuales fueron fallidas; y posteriormente allegó memorial solicitando tener nuevas direcciones para notificar a los demandados. Sírvase proveer.

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1196
Rad. No.76.109.40.03.005.2018-00149-00

PROCESO: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía con Medidas Previas
Demandante: COOPSERVILITORAL
Demandados: ARBEY GARCIA SEPULVEDA, ALBAN SALCEDO PORRAS y
MARIA LUCELLY GOMEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Buenaventura, V., dos (02) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y una vez revisados las certificaciones de notificaciones fallidas a los demandados aportadas por el extremo activo, las mismas se agregaran al expediente.

Por otro lado, a fin de resolver sobre lo solicitado por la parte actora en cuanto a usar otras direcciones para notificar a los demandados **ARBEY GARCIA SEPULVEDA, ALBAN SALCEDO PORRAS y MARIA LUCELLY GOMEZ**, se observa que dicha solicitud la hace a nombre propio, y no por conducto de apoderado judicial, teniendo en cuenta que para el presente proceso se encuentra representado a través de abogado, razón por la cual se le requiere al mismo, para que toda actuación, lo haga por intermedio de su apoderado.

Por lo tanto, el Despacho,

DISPONE:

Primero – GLOSAR las certificaciones de notificaciones fallidas de los demandados ARBEY GARCIA SEPULVEDA, ALBAN SALCEDO PORRAS y MARIA LUCELLY GOMEZ al expediente.

Segundo – REQUERIR al extremo activo para que aporte toda actuación referente al proceso en mención, por intermedio de su apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HENRY BERNARDO HURTADO.
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA

La presente providencia, se notificó por
ESTADO ELECTRÓNICO No.170
Buenaventura, **03-NOVIEMBRE-2021**

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria

Firmado Por:

Henry Bernardo Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

74677bf76229e59e9e9068b937a5d94ebc5d46163e51f402b25411851ee19793

Documento generado en 02/11/2021 05:51:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>